

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE MARZO DE 1976

NÚM. 55

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Término municipal: San Emiliano

Deudor	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Alvarez Alvarez Pedro	1975		483
Alrez Alvarez Silvino 23	1975		1.210
Alvarez Regina	1975		404
Alvarez Rguez. Calvo Manu Hm	1975		664
Alvarez Santiago	1975		724
García Antonio	1975		424
García Barriada Celestino	1975		566

Deudor	Ejercicios	Domicilio	Importe deuda tributaria
García Fernández Manuel	1975		532
García Martínez Valentín	1975		472
Suárez Laurentina	1975		578
<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
Alvarez Alvarez Manuela	1975	Torrebarrio	168
Quirós Calvo José	1975	Pinos	188
Redondo Tovar Manuel	1975	Villasecino	168
Rodríguez Alvez Salvadora	1975	Truébano	168
Rodríguez García Enedina	1975	Idem	170
<i>Concepto Tributario: Licencia Fiscal</i>			
Alvarez Alonso Manuel	1975	La Majúa	311
Alvarez Alvarez Manuel	1975	Torrebarrio	1.042
Alvarez Pérez Ernesto G	1975	Robledo	762
Alvarez Rodríguez Heriberto	1975	Genestosa	762
Fuente Alvarez Manuel	1975	Torrestío	3.194
Fuente Blanco Beatriz	1975	Torrestío	555
Gómez García Pablo	1975	Genestosa	851
Meléndez Entrago Vicente	1975	Huergas	762
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>			
Alonso Arenas Nieves	1975		1.128
Alonso Hidalgo Nemesio	1975		1.404
Alvarez Alvarez Leopoldo	1975		1.324
Alvarez Alvarez Pedro	1975		1.968
Alvarez Alvarez Silvino 23	1975		14.508
Alvarez Arienza Adelina	1975		636
Alvarez García Carolina	1975		603
Alvarez García Francisco	1974 al 75		3.039
Alvarez García Mariano	1974 al 75		1.047
Alvarez González Francisca	1975		603
Alvarez Inclán Agueda	1975		1.115
Alvarez Marcillo Eulogio	1975		1.185
Alvarez María Angeles HM	1974		834
Alvarez Pérez Balbina	1974 al 75		1.086
Alvarez Pérez Rufina	1975		995
Alvarez Regina	1975		1.737
Alvarez Rodríguez Calvo Manu H	1975		2.412
Alvarez Santiago	1975		3.144
Aparicio García Josefa	1975		753
Boto Bello Jesús	1974 al 75		1.534
Díez Meléndez José Hr.	1975		610
Fernández Alrez Concepci	1973 al 75		1.932
Fernández Fernández Aurora	1974 al 75		1.148
Fernández García Olegari	1975		616
Fernández Luis	1975		759
Fernández Majua Santiago	1975		620
Fernández Sánchez Manuel	1975		1.252
Fundación Alrez Carballo	1973 al 75		29.069
García Alvarez Celestino	1974 al 75		1.155
García Alvarez Vicente	1973 al 75		2.650
García Antonio	1975		1.843
García Barriada Celestin	1975		2.700
García Fernández Manuel	1975		2.200
García Martínez Valentín	1975		2.700
García Ordóñez Benigno	1975		663
García Prieto Baldomero	1974 al 75		1.780
Gómez García José	1975		588
Gutiérrez Mel Alipio	1975		585
Lucas Alvarez José	1974 al 75		1.164
Martínez Barriada M Angela	1975		876
Mayo Rodríguez Celestino	1974 al 75		1.359
Menéndez Alvarez Josefa	1975		596
Ordóñez Vega Facundo	1975		1.793
Osorio Conde Teodosia	1973 al 75		4.479
Riesco García Francisco	1975		964
Rodríguez Cuesta José	1973 al 75		3.077
Rodríguez Vado Ernesto	1975		1.700
Suárez Laurentina	1975		2.975
Suárez Rodríguez Fermín	1975		700
Tomé Riesco Joaquina	1974 al 75		1.100

Excma. Diputación Provincial de León**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado****Zona de Valencia de Don Juan****EDICTO**

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de descubierto por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluida en las cert. de descubiertos en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de

Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal	Rec. 20 %.
Silvano Paramio Valderrábano	1972/76	Rústica-C. Prop.	Valencia de Don Juan	37.118	7.424
HR. Ignacio Roca Togores	1973/76	Idem idem	Villafer	30.859	6.172
Neri Alvarez	1973/76	Idem-C. Licen.	Ardón	522	104
Elvira Ordás Reyero	1972/76	Cta. Beneficios	Valencia de Don Juan	7.978	1.596
Graciano Martínez Río	1972/76	Idem	Idem	36.000	7.200
Belarmino González Lorenzana	1973/76	Idem	Santas Martas	6.104	1.221
Emiliano Falagán Pérez	1975/76	R. Eventuales	Fresno de la Vega	200	40

Valencia de Don Juan, 9 de febrero de 1976.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 745

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

DESLINDE DEL MONTE NUM. 619
DE U. P.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Deslinde del monte denominado «La Cota y El Cueto», núm. 619 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Boñar, Ayuntamiento de Boñar, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Instituto, calle Ramón y Cajal, núm. 17,

durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizarse aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado en el Edicto de esta Jefatura publicado en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia número 50 de 1 de marzo de 1975), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la Judicial-civil.

León, 26 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

1154

**Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIO**

La Comunidad de Regantes de las «Presas del Arrote o Matos, El Carbal, Piedra Fincada, y Los Barreros», de Robledo de la Valduerna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Peces, en

término municipal de Destriana de la Valduerna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Destriana de la Valduerna o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 7.121).

Valladolid, 21 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
934 Núm. 465.—451,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. RAMON GONZALEZ ALONSO, que solicita la apertura de un taller de ebanistería, en la calle San Mamés, núm. 87.

D.ª NIEVES FAJARDO ARMERO, que solicita la apertura de una droguería y perfumería, en la calle Relojero Losada, núm. 29 - bajo.

D. ADOLFO LOPEZ AMEZ, que solicita la apertura de un auto-servicio, en la calle San Guillermo, núm. 29.

D. EZEQUIEL RODRIGUEZ MARTINEZ que solicita la apertura de una droguería y mercería, en la calle Pendón de Baeza, núm. 32.

León, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1038 Núm. 449.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el padrón de «Fachadas sin revocar y falta de adecentamiento y decoro», correspondien-

te al año 1975, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1036

**

En las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el «Padrón sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos», aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1037

**

Por D. José López Blanco, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar taller mecánico, con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

1034 Núm. 447.—231,00 ptas.

**

Por D. Angel Rodríguez Valcárcel, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar taller mecánico, con emplazamiento en calle Fabero, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1035 Núm. 448.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de transferencias de créditos al presupuesto extraordinario n.º 7 de los extraordinarios de

este Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado b) del artículo 213 del Reglamento de Haciendas Locales y en cumplimiento de lo que dispone el art. 215-4 del mismo Reglamento, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas naturales o jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 657 de la misma Ley.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1155

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Confeccionados por el Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinados por las personas interesadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes:

1.—Rectificación padrón de habitantes en 31-12-75.

2.—Padrón impuesto circulación de vehículos para 1976.

3.—Padrón de Beneficencia para el año 1976.

4.—Canalones para 1976.

5.—Tránsito de animales para 1976.

6.—Tenencia de perros para 1976.

7.—Escaparates y letreros para 1976.

8.—Cuentas: General del presupuesto ordinario de 1975, administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del mismo año, por quince días y ocho más.

Puente de Domingo Flórez, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez. 970

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Administrativo de la Plantilla municipal de este Ayuntamiento (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28-11-1975), esta Alcaldía - Presidencia, en nombre del Tribunal, tiene a bien disponer lo siguiente:

Los tres ejercicios de la referida oposición tendrán lugar el día 27 de marzo del presente año, comenzando el primero a las once horas (el segundo y tercero a continuación), en uno de los locales de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

El orden de actuación al ser uno solo el aspirante, es el primero y único.

Vega de Espinareda, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Antonio García.

1120 Núm. 467.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matanza*

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, los documentos que han de tener su vigencia en el presente año 1976 y que a continuación se relacionan:

Padrón del impuesto de circulación de vehículos.

Padrón de arbitrios varios: Desagüe de canalones, tránsito de animales, entrada de carruajes en edificios particulares, bicicletas y carros.

Padrón de Beneficencia municipal para el presente año.

Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975.

Matanza de los Oteros, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1024

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Aprobados por la Corporación se exponen al público, en Secretaría, para que por espacio de quince días las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los siguientes expedientes:

1.—Presupuesto extraordinario de reparación de las calles Sahagún y Estación.

2.—Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1975.

3.—Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor del ejercicio de 1976.

Grajal de Campos, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1014

*Ayuntamiento de
Villamanín*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas siguientes:

1.—Ordenanza para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos, artículo 448 de la Ley.

2.—Ordenanza para la imposición de arbitrios con fines no fiscales sobre vallado de solares, artículo 473.

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Villamanín, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1028

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes padrones, por un plazo de quince días y para el ejercicio de 1976.

- 1.º Padrón arbitrio de riqueza rústica.
 - 2.º Padrón de riqueza urbana.
 - 3.º Padrón de generales vías públicas y canalones.
 - 4.º Padrón circulación carros vías públicas.
 - 5.º Padrón entrada de carros en domicilios.
 - 6.º Padrón de circulación de bicicletas.
 - 7.º Padrón sobre tenencia de perros.
- Valdepiélagos, 24 de febrero de 1976.
El Alcalde, Luis Tascón. 1117

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 73 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles—R.E.N.F.E.—contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de octubre de 1975 que desestimó la reclamación n.º 194 de 1974 interpuesta contra acuerdo desestimatorio y liquidación por Contribuciones Especiales por obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado practicadas por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

1092 Núm. 456.—451,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 342 de 1974, a instancia de Miguélez, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra D. José Gil Millán, en reclamación de pesetas 13.506, he acordada sacar a pública

subasta por tercera vez, y término de ocho días y sin sujeción a tipo, se señala al efecto el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la misma habrá de consignarse el diez por ciento del importe de la tasación. El Juzgado se halla en la calle Roa de la Vega, núm. 14 principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un mueble librería con un total de doce estanterías, valorado en pesetas.....	7.500
Una estufa eléctrica marca Garza, valorada en pesetas....	1.800
Cuatro sillones de skay, rojos, valorados en pesetas....	2.000
Un televisor marca Inter, de 18 pulgadas, valorado en pesetas	5.500

Total pesetas 18.900

Dado en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario Mariapo Velasco.

1132 Núm. 457.—407,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 89/76, sobre lesiones, de Ernestina Martínez Fernández, al ser agredida por su esposo Manuel Simoes Rodríguez.

Se cita a Ernestina Martínez Fernández y su esposo Manuel Simoes Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de marzo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de marzo de 1976.—El Secretario (ilegible). 1144

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 54/76, sobre lesiones de María Dolores Rodríguez Fernández en accidente de circulación el día 19 de octubre de 1975, en esta ciudad, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de marzo actual, a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 1 de marzo de 1976.—El Secretario (ilegible). 1143

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 61/76, sobre daños en accidente

de circulación, siendo encartados entre otros Manuel Franco Alcoba, vecino que fue de Quintanilla de Sollamas, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, sito en el Paseo Blanco Cela, 19, bajo, para el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga a 28 de febrero de 1976. — El Secretario, Jaime Barrero. 1157

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 192/76, seguidos a instancia de Jesús Martínez González, contra Lámparas Omega, S. A., sobre rescisión contrato de trabajo.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticuatro 2.º C de marzo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Lámparas Omega, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1066

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 240/76, seguidos a instancia de Mutuality L. C. Noroeste contra Antracitas Grupo Emilia, S. A. y otra, sobre reclamación cuotas Seguridad Social.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticinco de marzo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas Grupo Emilia, S. A. y Cia. Explotación de Minas, S. A., cuyo último domicilio fue en Brañuelas y actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1067

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 264/76, seguidos a instancia de Manuel Prieto Blanco, contra Felipe García (Mina

Anunciada), sobre invalidez silicosis permanente absoluta.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de marzo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Felipe García (Mina Anunciada) actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1141

Anuncios particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos (B. O. E. de 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio núm. 782 de 16-2-76, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio.

Peticionario: D. José Elías Fernández de la Fuente.

Emplazamiento: Calle División Azul, s/n., entre Auto-Inyección Vidal y la Residencia de Ancianos de la Seguridad Social «Zona Urbana».

Término Municipal: León.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles afectados, advirtiéndole que las reclamaciones contra esta petición deberán ser presentadas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Oficinas Centrales de CAMPSA (calle Capitán Haya, núm. 41-Madrid).

León, 2 de marzo de 1976.—El Jefe de la Agencia, Serafín Arguindégui Alba.

1127 Núm. 463.—374,00 ptas.

Comunidad y Sindicato de Riegos del Canal Alto de Villares Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que, el día 21 de marzo de 1976, en el sitio de la Oficina de la Comunidad de la localidad de Villagarcía de la Vega (Casilla), a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas de igual día en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de regantes de la Comunidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la memoria que presenta el Sindicato de Riegos.

2.º Dar cuenta del convenio suscrito ante la Comisaría de Aguas del Duero por el Presidente de la Comunidad, el de la de la Presa de la Tierra, del de su Sindicato de Riegos, y vecinos de Estébanez de la Calzada, sobre limpieza de tramo de cauce de desagüe.

3.º Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas en la próxima campaña de riegos, limpieza y conservación de cauces.

4.º Dar a conocer las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 1975 y su aprobación, si procede.

5.º Resolución de casos que someta a la consideración de la Junta el Sindicato de Riegos relacionados con los riegos y otros.

6.º Asuntos de interés general, informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 21 de febrero de 1976.—El Presidente, Manuel Vega. 1140 Núm. 460.—473,00 ptas.

Comunidad de Regantes

San Froilán - Valdepiélago

Convócase a los partícipes de la Comunidad, para las quince horas en primera convocatoria y para las diez y ocho horas en segunda, en la Casa Ayuntamiento de Valdepiélago, el domingo 28 del presente marzo, con el objeto de celebrar Junta General, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º Informe del Sindicato de Riegos sobre las actividades desarrolladas en el anterior periodo.

3.º Proyecto de construcción de un embalse.

4.º Ruegos y preguntas.

Valdepiélago, 2 de marzo de 1976.—El Presidente, Higinio González S.

1139 Núm. 467.—242,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 186.634/5 y 186.725/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1013 Núm. 432.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1976

tes y Hospitalarios a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia municipal, por cuenta de los fondos provinciales.

Concediendo autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan, propuesta de condiciones de obras con arreglo a las cuales, se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia. 4974

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la

Presidencia durante el mes de agosto de 1975

Acordando que por el Arquitecto del Gabinete de Planificación don Pablo Vicente Herranz, se confeccione un anteproyecto de viviendas para emplazos de la Estación del Puerto de San Isidro.

Acordando contratar con la Compañía Galicia, S. A. de Seguros, el camión Pegaso 1.095, matrícula LE-49.957, propiedad de esta Diputación para que cubra la responsabilidad civil y fianzas judiciales con carácter ilimitado.

Autorizando ingresos en establecimientos benéficos, benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia municipal, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando abono pensión a D. José de la Huerga Olivera, Maestro Sastre de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, jubilado, por pesetas 10.424 mensual, hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Acordando abono pensión a D. Abilio Rodríguez Rodríguez, Caisista de la Imprenta Provincial, jubilado, por pesetas 15.212 mensuales, hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Acordando abono a D. Santiago Castro Matilla, Maquinista de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de pesetas 3.750, para gastos de

sepelio por el fallecimiento de su esposa, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Acordando aprobación facturas de la Intervención de Fondos Provinciales, y cuentas de gastos por estancias en establecimientos benéficos, suministros de material a las dependencias provinciales, gastos de viaje, material, etc.

Concediendo autorización de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan, propuesta de condiciones de obras con arreglo a las cuales, se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta Provincia. 4975

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la

Presidencia durante el mes de septiembre de 1975

De adjudicación a D. Ricardo Boya Soler, de la firma Ingeniería Hospitalaria de Madrid, del suministro de diverso material para la Unidad de Esterilización, por importe de 280.750 ptas.

De adjudicación a Hijo de José Mani, de Barcelona, de suministro de diverso Material para el Servicio de Ginecología y Obstetricia, por 203.500 ptas.

De inscripción en el III Symposium Nacional Vyodéal, en representación de la Diputación, del Ingeniero Encargado D. José-María Fernández, a celebrar en La Coruña, siendo el importe de la cuota de 21.000 ptas.

De confección por la Sala de Arte Sanz Pallas de Valencia, de un repostero por 52.000 ptas.

De adjudicación a D. Eutimio Matías Gago, de León, el suministro de 350 butacas, por 385.000 ptas. para el Salón de Actos del Colegio de Sordos, de Astorga.

De autorización al Ingeniero Agrónomo D. César Roa para asistencia a Jornadas sobre Investigación Científica y el problema Agrario en Madrid.

De impresión en la Imprenta Provincial de 600 ejemplares de programas de fiestas Patronales de San Frolán y Virgen del Camino, por 15.842 ptas. interesada por Presidente Hogar Leonés de Bilbao.

De adjudicación a la firma Pedro de la Torre, de León, el suministro de diverso material para equipamiento del Hospital General por 137.420 ptas.

De adjudicar a Pedro de la Torre, de León, el suministro de diverso material con destino al Hospital General por 143.100 ptas.

De adjudicar a Casa OFICO, S. L., las ampliaciones en distintas estanterías en el Hospital General, por 439.189 ptas.

Autorizando ingresos en establecimientos Benéficos, benéfico-docentes y Hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia municipal, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando aprobación facturas diversas y cuentas de gastos por estancias en establecimientos benéficos, suministros de material a las dependencias provinciales, gastos de viaje, material, etc.

Concediendo autorización de obras y remitiendo a los Alcaldes correspondientes propuesta de condiciones de obras con arreglo a las cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de cc. vv. en esta Provincia.

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la
Presidencia durante el mes de octubre de 1975**

Acuerdo de adquisición de 400 ejemplares del libro titulado "Perfiles de León", al precio de 350 ptas. cada uno, por un total de 140.000 pesetas a D. Alvaro Linares Rivas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de marzo de 1976.

6236

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la
Presidencia durante el mes de julio de 1975**

Acordando concesión subvención de pesetas 25.000, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, para la "I Feria Nacional del Libro", que se celebró en esta ciudad los días 19 al 29 de junio ppdo.

Autorizando a la Jefatura Provincial de Carreteras, a efectuar el desvío de la C.ª LE-331 de Lillo a Cabañaquinta, en las inmediaciones del Puerto de San Isidro, a través del camino de servicio de la Urbanización del Puerto de San Isidro, por un espacio de 20 días, para reconstrucción y ensanche de un pontón.

Autorizando a D. Vicente Fernández González, Ingeniero Técnico Agrícola de esta Corporación, para utilizar vehículo propio en sus desplazamientos, en las condiciones establecidas al efecto.

Acordando adquisición 300 ejemplares de una nueva edición del mapa de la provincia de León, al precio de 90 pesetas ejemplar, a los Delineantes D. Marcelino García Menéndez y D. Alberto Aller Iglesias.

Acordando aprobación y abono factura presentada por D. Valentín Yugueros, Escultor, por importe de pesetas 99.500, relativas a realización busto de S. A. R. la Princesa Sofía.

Acordando aprobación facturas de la Intervención de Fondos Provinciales, y cuentas de gastos por estancias en establecimientos benéficos, suministros de material a dependencias provinciales, gastos de viaje, material, etc.

Acordando abono facturas presentadas por D. Eloy Cañón García y Hostal Ezequiel, ambos de Villamanín, por importes de 3.500 y 1.795 pesetas respectivamente, por gastos ocasionados con motivo del homenaje al Ejército, celebrado el 22 de junio último.

Autorizando ingreso en Establecimientos Benéficos, Benéfico-Docen-